



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO

No IM10-0008
TOMO CCXXXVII
DURANGO, DGO.,
MARTES 22 DE
MARZO DE 2022

No. 6 EXT

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

AVISO.-

DE INICIO DE FUNCIONES DE LA MTRA. GEORGINA EMILIA
VELASCO NÁJAR, COMO NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL SALTO PUEBLO NUEVO,
DGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

PÚBLICA DE SUBASTA DE BIENES Y DERECHOS DEL
OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, A TRAVÉS DE SU
INTERVENTOR DESIGNADO.

PAG. 3

PERIÓDICO OFICIAL

AVISO

En términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción V, de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, comunico que el día 23 del presente mes de marzo, iniciaré funciones como notaria pública número uno, con jurisdicción en el sexto distrito judicial, con residencia en el Salto, comprendiendo los municipios de Pueblo Nuevo y San Dimas; con excepción de las Poblaciones de Tayoltita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarizamey y Carboneras de este último municipio.

La notaría a mi cargo operará, en el local sito en Calle Zaragoza sin número, entre calle Norte y calle Canelas, El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, código postal 34940.

Los teléfonos de atención al público serán 675-127-50-66 y 675-127-58-62.

MTRA. GEORGINA EMILIA VELASCO NÁJAR
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DE EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBASTA DE BIENES Y DERECHOS DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, A TRAVES DE SU INTERVENTOR DESIGNADO.

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

DEL 28 AL 30 DE MARZO DE 2022

10:00 A 15:00 HORAS

REGISTRO DE PERSONAS INTERESADAS

31 DE MARZO DEL 2022

DE 10:30 A 11:30 HGRAS

SUBASTA

31 DE MARZO DE 2022

DURANGO, DGO. A 22 DE MARZO DE 2023

A hand-drawn diagram of a flag on a flagpole. The flagpole is a vertical line with a horizontal line extending from its top. A flag is attached to the top of the pole, represented by a triangle with a vertical line through its center.

Subasta Pública No. S001/2022

SUBASTA PÚBLICA No. S001/2022

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 394 del Reglamento de Fiscalización el Instituto Nacional Electoral, 123, 124, 125 y demás aplicables del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, 63 párrafo cuarto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los demás ordenamiento aplicables del propio Instituto se emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y VEHÍCULOS) DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Dirigida a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar como postores en el proceso de enajenación de lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos), mediante subasta pública No. S001/2022, conforme a la descripción, requisitos y condiciones contractuales, contenidas en las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para efectos del procedimiento de enajenación de los bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos), objeto de subasta, ya sea de manera singular o plural, se entenderá por:

AVALÚO: Dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado.

FORMATO DE OFERTA: Documento en el cual se señala el lote de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) por parte del postor.

ENAJENACIÓN: La venta de bienes.

INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

POSTOR: Persona física o moral que puja u ofrece una cantidad de dinero por un objeto en una subasta y, presente y cumpla, con los requisitos establecidos en las presentes bases.

POSTURA: Es aquella que cubra el precio unitario de venta y las ofertas subsecuentes; para lo cual, en todos los supuestos, el formato de oferta deberá estar debidamente requisitado.

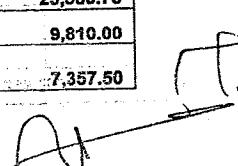
VALOR DE REFERENCIA DE VENTA: Precio mínimo de enajenación fijado.

SUBASTA: Es la venta pública de bienes al mejor postor.

SEGUNDA. La subasta de los lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) se llevará a cabo el día 31 de marzo del 2022 a las 12:00 horas, en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango sito en calle Lito s/n, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 34208, Victoria de Durango, Durango.

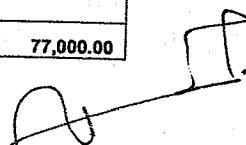
TERCERA. Los lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos), se refieren en la siguiente tabla:

LOTE # 1 (mobiliario y equipo de oficina)	VALOR DE AVALÚO	\$ 10,440.00
	VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA	\$ 7,830.00
LOTE # 2 (mobiliario y equipo de oficina)	VALOR DE AVALÚO	\$ 18,635.00
	VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA	\$ 13,976.25
LOTE # 3 (mobiliario y equipo de oficina)	VALOR DE AVALÚO	\$ 25,135.00
	VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA	\$ 18,851.25
LOTE # 4 (mobiliario y equipo de oficina)	VALOR DE AVALÚO	\$ 31,405.00
	VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA	\$ 23,553.75
LOTE # 5 (mobiliario y equipo de oficina)	VALOR DE AVALÚO	\$ 9,810.00
	VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA	\$ 7,357.50



Subasta Pública No. S001/2022

LOTE # 6 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 3,010.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 2,257.50		
LOTE # 7 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 5,550.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 4,162.50		
LOTE # 8 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 5,465.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 4,098.75		
LOTE # 9 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 4,815.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 3,611.25		
LOTE # 10 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 9,330.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 6,997.50		
LOTE # 11 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 5,215.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 3,911.25		
LOTE # 12 (mobilario y equipo de oficina)		VALOR DE AVALÚO	\$ 2,115.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 1,586.25		
LOTE #13 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO	\$ 32,000.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 24,000.00		
01	13	120104	0005	CHEVROLET S10N 2000, TIPO PICKUP
LOTE #14 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO	\$ 39,200.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 28,000.00		
01	13	120104	0007	VEHICULO VOLKSWAGEN MODELO 2007 TIPO DERBY MI, NUM DE SERIE 8AWJC09E07A728439
LOTE #15 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO	\$ 25,500.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 24,000.00		
01	13	120104	0008	VEHICULO CHEVROLET MODELO 2005, EQUINOX COLOR GRIS NUM DE SERIE 2CNDL73F356003311
LOTE #16 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO	\$ 35,500.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 26,000.00		
01	13	120104	0009	CHEVROLET MOD 2006 TIPO EQUINOX LT, 4 PUERTAS, COLOR ROJO MEDIO NUM SERIE 2CNDL63FX66134408
LOTE #17 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO	\$ 45,000.00	
VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 30,000.00		
01	13	120104	0010	FORD MOD 2002 TIPO ESCAPE XLT 4X2 COLOR ROJO NUM DE SERIE 1FMYU03102XKC20334
LOTE #18		VALOR DE AVALÚO	\$ 77,000.00	



Subasta Pública No. S001/2022

(Vehículo)		VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 60,000.00
01	13	120104	0011	DOGDE RAM 2500 MOD 2005 COLOR NEGRA, NUM DE SERIE 1D7HA1BD015J583965
LOTE #19 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO		\$ 22,800.00
		VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 17,000.00
01	13	120104	0012	GENERAL MOTORS 2006 HHR COLOR BLANCO NUM DE SERIE 3GNDA23P465643589
LOTE #20 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO		\$ 28,000.00
		VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 23,000.00
01	13	120104	0013	SONORA MOD 2000 CLOR BLANCO NUM DE SERIE 1GCEC13R7YJ177373
LOTE #21 (Vehículo)		VALOR DE AVALÚO		\$ 85,000.00
		VALOR DE REFERENCIA PARA SUBASTA		\$ 70,000.00
01	13	120104	0014	CAMION NISSAN FRONTIER MOD 2002 COLOR GRIS NUM DE SERIE 1N6MD29X12C371782

CUARTA. Las y los interesados podrán realizar la verificación física y características de los lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) durante el periodo del día 28 al 30 de marzo del 2022 en las instalaciones del OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260, Durango, Dgo. en un horario de: 10:00 a 15:00 horas.

Para conocer la descripción exacta de los bienes objeto de la presente se pueden consultar en el siguiente vínculo:

https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2022/Subasta/Lotes_Subasta.pdf

QUINTA. Cualquier persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, tendrá derecho a presentar oferta por uno o varios de los lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) que integran esta subasta, presentando un sobre cerrado por cada uno de ellos, con la documentación señalada en la base SEXTA de esta convocatoria.

SEXTA. La persona deberá entregar su propuesta de compra en sobre cerrado, mismo que deberá de contar en la parte exterior el nombre del postor y el número del lote de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) a ofertar, presentando original y copia para su cotejo, la siguiente documentación:

Persona Física:

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector (preferentemente), pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla del servicio militar, etc.)
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial, etc.)

Persona moral:

En el caso de personas morales, deberá presentar lo siguiente:

- Escritura o acta constitutiva.
- Ante el supuesto de no aparecer los datos de la o el apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, presentar el poder notariado del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses.
- Identificación del representante.

Subasta Pública No. S001/2022

Adicionalmente, el sobre cerrado deberá contener los siguientes formatos, debidamente requisitados:

- Formato de oferta con la postura correspondiente, debidamente requisitada en forma legible, con letra de molde y firmada en original, sin tachaduras, borrones o enmendaduras. (**ANEXO I**). (Se proporcionará en las instalaciones del otrora Partido Duranguense sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260)
- (La postura no podrá ser menor al valor de referencia para la subasta de venta del lote de bienes de qué se trate.)
- Escrito en el cual el postor se compromete a cumplir en los términos de las presentes bases. (**ANEXO II**). (Se proporcionará en las instalaciones del otrora Duranguense sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260)
 - Aviso de privacidad integral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informes/avisos_de_privacidad (**ANEXO III**). (Se proporcionará en las instalaciones del otrora Duranguense sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260)

SÉPTIMA. Sin excepción alguna, no se permitirá el registro y la presentación de propuestas de compra, una vez que haya concluido el periodo que se establece en la base SEGUNDA de la presente.

OCTAVA. La sola presentación de un formato de oferta implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las presentes bases, así como sus anexos respectivos.

En consecuencia, el postor renuncia a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y/o responsables del procedimiento de liquidación y enajenación de los bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) objeto de esta convocatoria, por las decisiones que se adopten en relación a la subasta.

NOVENA. La subasta se realizará en el lugar, hora y fecha establecidas en la base SEGUNDA de esta convocatoria, en donde el interventor pasará la lista de los postores que se hubieran registrado de acuerdo a la base SEXTA de la presente, descalificando aquellos que no se encuentren presentes en el momento de la celebración de la subasta, y aquellos que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente.

DECIMA. Acto seguido, se abrirá la subasta con el valor de referencia para subasta de venta establecido para cada lote de bienes (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) y se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta por lote de bienes y/o vehículo (s) en que se participe. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán para conocer los montos de las propuestas y, en su caso, el nombre del mejor postor de cada lote.

En caso de que un lote de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) no reciba postura, se declarará desierta la subasta para ese lote de bienes.

DECIMA PRIMERA. La adjudicación se realizará a favor del postor de la siguiente manera:

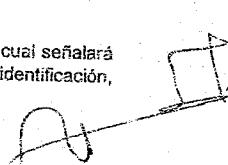
- Que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Propuesta económica de mayor valor.

DECIMA SEGUNDA. Será motivo de descalificación:

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Presentar mal requisitado el formato de oferta de cada lote de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos).
- Ocasionar disturbios dentro de las instalaciones del Instituto previos a la subasta o durante la misma, ante este supuesto, se le solicitará abandone el lugar del evento, y en caso de oponerse al retiro, se solicitará la intervención de seguridad pública. Éstos hechos quedarán asentados en el acta correspondiente y falso para los efectos legales y administrativos que procedan.

DECIMA TERCERA. Las posturas que sean calificadas como válidas, serán analizadas y se elegirá la más alta en su cuantía. En el caso de que siendo las ofertas más altas, existan dos o más en igualdad de condiciones se hará una segunda y máxima tercera oferta entre estas últimas, eliminando a las posturas más bajas; si continúa la igualdad de ofertas será por sorteo entre las restantes para elegir la postura ganadora.

DECIMA CUARTA. Al declararse la o el ganador a un postor, el interventor entrega la constancia de ello, la cual señalará las características de los lotes de bienes muebles (mobiliario, equipo de oficina y vehículos) y sus datos de identificación,



Subasta Pública No. S001/2022

así como el precio de subasta ganador. Además, se le entregará la orden de pago correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente en las instalaciones del OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260, Durango, Dgo. en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. El postor deberá realizar el pago durante los tres días hábiles posteriores a la entrega de la orden de pago, debiendo entregar ficha de depósito o acreditar el pago correspondiente, en original y copia para su cotejo, en las instalaciones del OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, sito en calle Ciénega 315, Colonia Porfirio Díaz, CP 34260, Durango, Dgo. en un horario de: 10:00 a 15:00 horas, el mismo día de efectuado el pago.

En el caso de que la o el postor no cumpla con el pago durante los tres días hábiles posteriores a la entrega del orden de pago, el bien podrá ser adquirido por la persona que haya ofertado la cantidad inmediata menor a esta postura, o en su caso que el postor no haya acudido a entregar la ficha de depósito o acreditado el pago, se realizará el procedimiento antes mencionado.

En caso de empate de cantidad inmediata menor a esta postura, se requerirá a estas personas para invitarlas a realizar otra oferta en el formato correspondiente y en sobre cerrado y poder determinar un ganador.

DECIMA QUINTA. Transcurrida la subasta y agotadas todas las propuestas, el interventor dará por terminada la subasta.

DECIMA SEXTA. El postor ganador del bien tendrá un máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la ficha de depósito o de la acreditación del pago para recoger el bien adquirido en el lugar físico que se indique, presentando su identificación oficial vigente. Las maniobras, transporte y retiro de los lotes subastados serán a cargo del postor ganador. A partir de la entrega oficial de los bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos) adjudicados, el Instituto y/o responsables del procedimiento de liquidación y enajenación de los bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos) no será responsable de faltantes o deterioro que pudieran tener los bienes en cuestión, por lo que el postor ganador deberá retirarlo en el plazo establecido.

DECIMA SEPTIMA. La publicación de los resultados será tres días hábiles posteriores a la entrega del último lote de bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos), dejando constancia de ello en los estrados del OTRORA PARTIDO DURANGUENSE y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y en la página web del propio Instituto.

DECIMA OCTAVA. Los lotes de bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos) se entregarán en las condiciones físicas en que se encuentren por lo que el Instituto y/o responsables del procedimiento de liquidación y enajenación de los bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos) no será responsable por anomalías de cualquier tipo que llegaran a presentarse.

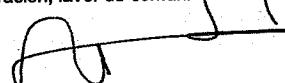
DÉCIMA NOVENA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Instituto.

Para los efectos conducentes, se elaborará y asentará en un acta, las posturas que fueron calificadas como válidas; y en el caso de la rechazadas, el motivo de su rechazo o descalificación, así como el fallo de la adjudicación de los bienes muebles (mobilario, equipo de oficina y vehículos).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en por lo menos dos diarios de circulación estatal, en el portal de Internet del Instituto, así como en redes sociales oficiales y estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Durango y en los estrados del OTRORA PARTIDO DURANGUENSE de conformidad con los artículos 123 y 124 Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

SEGUNDO. Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a los teléfonos: 6188034974 y 6181260250, o al correo liq@hotmail.com.


C.P.C. Rosalio Aguilar Ávalos

Interventor designado del otrora Partido Duranguense

Subasta Pública No. S001/2022



ANEXO I

FORMATO DE OFERTA EN SOBRE CERRADO DE SUBASTA PÚBLICA S001/2022

Nombre			
Domicilio			
Municipio	Estado	Código Postal	
Correo Electrónico		Teléfono	

Actúa en nombre propio o en representación de:

Nombre	
Domicilio	
Municipio	Estado
Entidad	Código Postal

Oferta económica

Lote N°	Oferta:
---------	---------

Importe con número:	Importe con letra:
---------------------	--------------------

Subasta Pública No. S001/2022

ANEXO II

Manifiesto estar interesado en participar en la subasta anunciada y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en la Convocatoria de Subasta S001/2022, y me comprometo a participar, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

En _____ a, _____ de _____

Nombre: _____

Firma¹ _____

¹ Si no consta firma, la oferta se tendrá por no presentada.

Documentación que debe adjuntarse a esta proposición:

Persona Física:

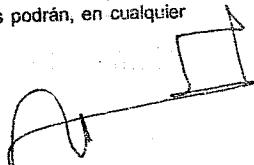
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector (preferentemente), pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla del servicio militar, etc.)
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses (agua, luz, teléfono, predial, etc.)

Persona moral:

En el caso de personas morales, adicional a los requisitos para personas físicas, deberá presentar lo siguiente:

- Escritura o acta constitutiva.
- Ante el supuesto de no aparecer los datos de la o el apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, presentar el poder notariado del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses.

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa. De acuerdo con lo dispuesto la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARS, se informa de lo siguiente: Los datos serán tratados de forma confidencial. -Debe cumplir con todos los campos del formulario. -Los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio. Asimismo; dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. - Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos.



Subasta Pública No. S001/2022

ANEXO III

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con domicilio en la calle Lilio s/n., de la Colonia CD. Industrial, de la ciudad Durango, Dgo., con código postal 34208, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Durango, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales,
- b) Acreditar la identidad del titular de los datos y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante,
- c) Notificar la respuesta a su Solicitud de Derechos ARCO,
- d) Hacer efectivo el derecho solicitado,
- e) Realizar notificaciones de prevención y orientación previstas por la ley de la materia, y
- f) Contarctar al titular de los datos y, en su caso, a su representante, para informar respecto del estado de su Solicitud de Derechos ARCO.

Asimismo, se comunica que no se realizarán tratamientos adicionales.

Datos Personales Recabados

Para las finalidades antes señaladas se recabarán de manera opcional los siguientes datos personales:

Datos de identificación	Nombre o datos de representante legal
	Domicilio
	Teléfono
	Correo electrónico

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Instituto Duranguense a la Información y Protección de Datos Personales	Duranguense de Acceso de	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		México	En caso de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales.		México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.A.P. JORGE CLEMENTE MOJICA VARGAS, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado